



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8927

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1979/2025, PARA SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Asunción, 18 de diciembre de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1040000131 de fecha 08 de octubre de 2025 del Departamento Forestal, dependiente de la División de Mantenimiento de Distribución con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Servicio de Corte de Ramas para Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34° Inc. a) Licitación Pública, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 62° Sistema de Abastecimiento Simultáneo, y el Art. 63° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen DCP/PCP/N°09/2025 del Departamento de Programación de Contrataciones Públicas de fecha 11 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 892/2025 de fecha 01 de abril de 2025, por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en Procedimientos sin Planificación;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°95/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 15 de diciembre de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

Que el llamado será realizado Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2026, cuenta con la autorización del Viceministerio de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al Informe D.D. y P.P N° 118/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2026, 2027 y 2028;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8927**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1979/2025, PARA SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1979/2025, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Corte de Ramas para Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum, ID: 476512 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Distribución y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/GC  
/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.